



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD

Letra: DGHyST-SC-MS.-
Referencia: Expediente MS-E-85836/2025.-

Río Grande, 03 de febrero de 2026.-

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACION

COMPRA N° 397-2025-525

De mi mayor consideración:

En la ciudad de Río Grande, a los (03) días del mes de febrero del año 2026, con el objeto de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 397-2025-525, tramitada mediante el Expediente N° MS-E-85836/2025, caratulado “S/Solicitud de adquisición de servicios de control de plagas en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud ZONA NORTE – por un periodo de veinticuatro (24) meses”, se procede al análisis técnico de las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

- CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. C.U.I.T. [33-68066561-9], con domicilio en Presidente Ortiz N° 956, Río Grande.
- OLIBI S.A.S. C.U.I.T. [30-71647540-5], con domicilio en Moyano N° 1381, Río Grande.

AVALAR TECNICAMENTE

ITEM N.º 1 (Alternativa 00 al 20)

Proveedor CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. - C.U.I.T. 33-68066561-9, Se avala técnicamente todas las alternativas presentadas por el oferente, ya que la firma cumple con las especificaciones técnicas y normativas vigentes, posee certificación ISO IRAM 9001, 45001 y 14001, licencia IRAM ante Covid 19 y plataforma digital para carga de informes, lo que facilita el seguimiento, control y cumplimiento de medidas de cumplimiento.

NO AVALAR TECNICAMENTE

ITEM N.º (Alternativa 00 al 20):

Proveedor OLIBI S.A.S. - C.U.I.T. 30-71647540-5, No se avala técnicamente la oferta, ya que no cumple con la condición de proveedor local establecida en el expediente, la firma no presenta licencia ISO IRAM (solo adjunta hojas de seguridad de los productos que utiliza).

En virtud de lo mencionado, no se recomienda su pre adjudicación para ninguno de los ítems evaluados.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN
POR ORDEN DE MERITO

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO / PROVEEDOR
ITEM 1	CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. C.U.I.T. 33-68066561-9

Aclaración:

Considerando los criterios técnicos establecidos en el expediente N° 85836/2025, la documentación presentada y las condiciones logísticas locales, se recomienda la pre adjudicación de la totalidad de los ítems a la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. por cumplir con los requisitos técnicos, normativos y de localización establecidos.

Asimismo, su precio no resulta inconveniente para el estado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

*Lic. Bruno Sebastian Ricardo Comba
Dpto. de Higiene y Seguridad en el Trabajo Zona Norte
Dirección General de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud*

